

IQUIQUE, 01 de abril del 2013.-

**DECRETO EXENTO N° 0383.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 32 de la fecha 19.03.2013, de la Coordinadora de la Oficina de Movilidad Estudiantil que solicita la emisión del presente instrumento.

**DECRETO:**

1.- Otórgase exención en el pago del Arancel Básico y de Carrera a los alumnos extranjeros que se indican, correspondiente al Primer Semestre 2013 y quienes de encuentran cursando una pasantía en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil en esta Casa de Estudios Superiores:

NOMBRE	DOCTO DE IDENTIDAD	CARRERA	PAIS DE PROCEDENCIA
Carlos Alberto Avila Bejar	22871880-7	Ingeniería Comercial	Perú
Luis Carlos Rocha Patzi	7887802-9	Trabajo Social	Bolivia
Milenka Antonieta Arandia Iriarte	7930793-9	Trabajo Social	Bolivia
Antoine Guillet	1022735-6	Ingeniería Industrial Civil	Francia
Germain Tanguy	972580-6	Ingeniería Civil en Computación e Informática	Francia
Aurelien Martineau	1012343-7	Ingeniería Industrial Civil	Francia

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.**

  
**SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ**  
Secretario General

  
**MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO**  
Vicerrectora Académica  
En Representación del Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2013.  
MVFP/SEG/rcc



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 19 MAR. 2013

Nº Reg.: 220

21 MAR. 2013

32/2013

Unidad de presupuesto

e-m  
M. Quintana

## MEMORANDUM

**DE :** DRA. MARCELA QUINTANA LARA  
COORDINADORA OFICINA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

**A :** SR. SERGIO ERNESTO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

**REF :** LO QUE INDICA  
IQUIQUE, 19 DE MARZO DE 2013

Junto con saludar y en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, se solicita pueda decretar dejar exento del pago arancel básico y semestral de los estudiantes extranjeros quienes están cursando una pasantía durante le 1° semestre 2013 en la institución.

Los estudiantes son:

**CARLOS ALBERTO AVILA BEJAR**, Documento Identidad: **22871880-7**, carrera: Ingeniería Comercial. Proveniente de Perú.

**LUIS CARLOS ROCHA PATZI**, Documento Identidad: **7887802-9**, carrera: Trabajo Social. Proveniente de Bolivia.

**MILENKA ANTONIETA ARANDIA IRIARTE**, Documento Identidad: **7930793-9**, carrera: Trabajo Social. Proveniente de Bolivia.

**ANTOINE GUILLET**, Documento Identidad: **1022735-6**, carrera: Ingeniería Civil Industrial. Proveniente de Francia.

**GERMAIN TANGUY**, Documento Identidad: **972580-6**, carrera: Ingeniería Civil en Computación e Informática. Proveniente de Francia.

**AURELIEN MARTINEAU** Documento Identidad: **1012343-7**, carrera: Ingeniería Civil Industrial. Proveniente de Francia.

Sin otro particular, le saluda atentamente

*(Handwritten signature)*  
DRA. MARCELA QUINTANA LARA  
COORDINADORA OFICINA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL

CC: - IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ  
Director de Asuntos Estudiantiles  
- Arch.





Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

## CERTIFICADO



*Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, Chile,* deja constancia que nuestra Universidad ha aceptado al estudiante **LUIS CARLOS ROCHA PATZI**, documento de identificación 7887802, proveniente de Universidad Mayor de San Simón - Bolivia, para cursar estudios en esta Corporación de Estudios Superiores, en la carrera Trabajo Social.

Que el estudiante **LUIS CARLOS ROCHA PATZI** continuará su carrera durante un semestre académico en la Universidad Arturo Prat, el que tiene una duración de seis meses, desde Marzo a Agosto del 2013, por lo que una vez finalizado el semestre deberá continuar su carrera en su Universidad de origen.

Cabe señalar que esta Beca se trata de un Intercambio Estudiantil realizado por el "Programa de Movilidad Estudiantil", del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).

Se extiende la constancia para ser presentada por el estudiante **LUIS CARLOS ROCHA PATZI**, al Consulado Chileno en Bolivia, quien necesita realizar trámites para la obtención de la visa de estudiante.

Iquique, 06 de Diciembre del 2012.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

## CERTIFICADO



*Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, Chile,* deja constancia que nuestra Universidad ha aceptado al estudiante **Carlos Alberto Ávila Bejar**, documento de identificación 70889292, proveniente de Universidad Privada de Tacna - Perú, para cursar estudios en esta Corporación de Estudios Superiores, en la carrera **Ingeniería Comercial**.

Que el estudiante **Carlos Alberto Ávila Bejar** continuará su carrera durante un semestre académico en la Universidad Arturo Prat, el que tiene una duración de seis meses, desde Marzo a Agosto del 2013, por lo que una vez finalizado el semestre deberá continuar su carrera en su Universidad de origen.

Cabe señalar que esta Beca se trata de un Intercambio Estudiantil realizado por el "Programa de Movilidad Estudiantil", del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).

Se extiende la constancia para ser presentada por el estudiante **Carlos Alberto Ávila Bejar**, al Consulado Chileno en Perú, quien necesita realizar trámites para la obtención de la visa de estudiante.

Iquique, 06 de Diciembre del 2012.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile



*Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, Chile,* deja constancia que nuestra Universidad ha aceptado a la estudiante **Milenka Antonieta Arandia Iriarte**, documento de identificación 7930793, proveniente de Universidad Mayor de San Simón, Bolivia, para cursar estudios en esta Corporación de Estudios Superiores, en la carrera Trabajo Social.

Que la estudiante **Milenka Antonieta Arandia Iriarte** continuará su carrera durante un semestre académico en la Universidad Arturo Prat, el que tiene una duración de seis meses, desde Marzo a Agosto del 2013, por lo que una vez finalizado el semestre deberá continuar su carrera en su Universidad de origen.

Cabe señalar que esta Beca se trata de un Intercambio Estudiantil realizado por el "Programa de Movilidad Estudiantil", del Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica (CRISCOS).

Se extiende la constancia para ser presentada por la estudiante **Milenka Antonieta Arandia Iriarte**, al Consulado Chileno en Bolivia, quien necesita realizar trámites para la obtención de la visa de estudiante.

Iquique, 06 de Diciembre del 2012.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

## C E R T I F I C A D O

*Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, Chile,* deja constancia que nuestra Universidad ha aceptado al estudiante **Antoine Guillet**, documento de identificación **10CV22735**, proveniente de la **Université de Technologie Compiègne - Francia**, para cursar estudios en esta Corporación de Estudios Superiores, en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que el estudiante **Antoine Guillet** continuará su carrera durante un semestre académico en la Universidad Arturo Prat, el que tiene una duración de seis meses, desde **Marzo a Agosto del 2013**, por lo que una vez finalizado el semestre deberá continuar su carrera en su Universidad de origen.

Cabe señalar que esta Pasantía se enmarca en el **Convenio de Cooperación suscrito con la Université de Technologie de Compiègne**, Decreto exento N° 320.

Se extiende la constancia para ser presentada por el estudiante **Antoine Guillet**, al Consulado Chileno en Francia, quien necesita realizar trámites para la obtención de la visa de estudiante.

Iquique, 16 de Enero del 2013.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

## C E R T I F I C A D O

*Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, Chile*, deja constancia que nuestra Universidad ha aceptado al estudiante **Aurélien Martineau**, documento de identificación **10AK12343**, proveniente de la **Université de Technologie Compiègne - Francia**, para cursar estudios en esta Corporación de Estudios Superiores, en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que el estudiante **Aurélien Martineau** continuará su carrera durante un semestre académico en la Universidad Arturo Prat, el que tiene una duración de seis meses, desde **Marzo a Agosto del 2013**, por lo que una vez finalizado el semestre deberá continuar su carrera en su Universidad de origen.

Cabe señalar que esta Pasantía se enmarca en el **Convenio de Cooperación suscrito con la Université de Technologie de Compiègne**, Decreto exento N° 320.

Se extiende la constancia para ser presentada por el estudiante **Aurélien Martineau**, al Consulado Chileno en Francia, quien necesita realizar trámites para la obtención de la visa de estudiante.

Iquique, 16 de Enero del 2013.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

## CERTIFICADO

*Gustavo Soto Bringas, Rector de la Universidad Arturo Prat de Iquique, Chile*, deja constancia que nuestra Universidad ha aceptado al estudiante **Germain Tanguy**, documento de identificación 0306007762H, proveniente de la **Université de Technologie Compiègne - Francia**, para cursar estudios en esta Corporación de Estudios Superiores, en la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

Que el estudiante **Germain Tanguy** continuará su carrera durante un semestre académico en la Universidad Arturo Prat, el que tiene una duración de seis meses, desde Marzo a Agosto del 2013, por lo que una vez finalizado el semestre deberá continuar su carrera en su Universidad de origen.

Cabe señalar que esta Pasantía se enmarca en el **Convenio de Cooperación suscrito con la Université de Technologie de Compiègne**, Decreto exento N° 320.

Se extiende la constancia para ser presentada por el estudiante **Germain Tanguy**, al Consulado Chileno en Francia, quien necesita realizar trámites para la obtención de la visa de estudiante.

Iquique, 16 de Enero del 2013.